

SECRETO

REPUBLICA DE CHILE
Central Nacional de Informaciones

EJEMPLAR No. 1 HOJA No. 1

C.N.I.(S) D-6.No. 201903, VICE-MIN.
REL.EXT.

OBJ : Remite Antecedentes

REF : No Hay

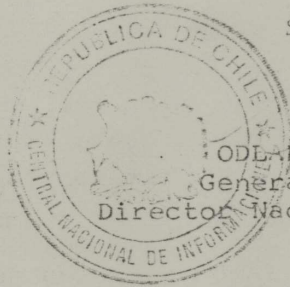
SANTIAGO, 14 ABR. 1978

DEL DIRECTOR DE LA CENTRAL NACIONAL DE INFORMACIONES
AL SEÑOR VICE-MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

1.- Cúmpleme remitir a US., como colaboración de esta Central Nacional de Informaciones, antecedentes que adjuntos se anexan, de un funcionario de ese Ministerio, los cuales por su importancia requieren de su determinación, ya que atentan contra la Seguridad Exterior e Interior de Chile.

2.- Su conocimiento y resolución.

Saluda a US.,



ODLANIER MENA SALINAS
General de Brigada (R)
Director Nacional de Informaciones

18-4-78

recibi conforme.

X. Carreño

18.4.78 1350

CON ANEXO

Original
Entregado Gabinete
Sr. Vice-Min

MINRE
DPIE

00063

1432

APR 1978

SECRETO

SECRETO

INFORME.

SANTIAGO,

I.- MATERIA: Infidencias de carácter SECRETO, cometidas por el funcionario del M.RR.EE., Señor OSCAR ENRIQUE FUENTES LAZO, Consejero del Departamento de Relaciones Internacionales (América del Norte).

II.- ANTECEDENTES:

- 1.- El Sr. FUENTES LAZO, durante su estadía en El Líbano, cumpliendo una Comisión Oficial, denunció la forma en que CHILE estaba adquiriendo armas en el Exterior, materia que le había sido señalada como ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL.
- 2.- Como consecuencia, la firma proveedora presentó una queja y efectuó fuertes críticas al personal del Servicio Diplomático de Chile, ya que la operación se hizo en forma clandestina y como ayuda a Chile.

III.- OTROS ANTECEDENTES:

- 1.- El funcionario Sr. FUENTES LAZO, está sindicado con doble militancia política, Socialista-Radical Cenista.
- 2.- Durante el Gobierno pasado, se desempeñó como Director del personal del M.RR.EE., siendo un hombre de confianza del régimen.
- 3.- Fué amigo personal de ALCIDES LEAL, Ex-Subsecretario de RR.EE.
- 4.- El Departamento de Seguridad del M.RR.EE., lo tiene propuesto para ser dado de baja de la planta de ese Ministerio por sus antecedentes negativos.

IV.- INTERPRETACION:

- 1.- Las infidencias cometidas por el Sr. FUENTES LAZO, constituyen "DELITO CONTRA LA SEGURIDAD INTERIOR Y EXTERIOR DEL ESTADO", de acuerdo a lo expresado en el Código Penal, Artículo Nº.109, inciso séptimo "el que revelare el secreto de una

00000 00000 00000000

SECRETO

negociación o de una expedición, la pena en grado mayor de presidio perpetuo" e inciso final" en los casos de este artículo, si el delincuente fue re funcionario público o comisionado del Gobierno de la República, que hubiere abusado de la autoridad, documentos o noticias que tuviere por razón de su cargo, la pena podrá elevarse hasta la muerte".

2.- Debe agregarse al punto 1., recién expuesto, que dada la filiación y antecedentes políticos, además de las sensibles funciones desempeñadas a la fecha en el Ministerio por el funcionario FUENTES LAZO, su permanencia en el Servicio Exterior, constituye una gran vulnerabilidad a la Seguridad Interior del Estado.

V.- CONCLUSION:

En consideración a la gravedad de los antecedentes, anteriormente expuestos, cabe al Sr. Vice-Ministro de Relaciones Exteriores tomar conocimiento a objeto de adoptar las medidas administrativas y legales que procedan.

14 ABR. 1978